

**DISPONE INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE PLANTA REVISORA AB0831 DE LA CONCESIÓN DOS DE TÜV RHEINLAND ANDINO S.A. QUE INDICA.**

**VISTO:** El artículo 4° de la ley N° 18.696; el artículo 46° de la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 de 10 de abril de 2013, N° 178 de 23 de agosto de 2013, N° 146 de 29 de mayo de 2014, la N° 8 de 20 de enero de 2015 y N° 18 de 04 de abril de 2018, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba Bases de Licitación para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; la Resolución N° 18 de 08 de abril de 2019, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío; la Resolución Exenta N° 1677 de 12 de junio de 2019, que aprueba aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las Bases de licitación Pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 02 de 31 de diciembre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, que adjudicó la Concesión Dos a TUV RHEINLAND ANDINO S.A., para operar una planta revisora clase AB en la comuna de Concepción, una planta revisora clase AB en la comuna de San Pedro de la Paz y una planta revisora clase AB en la comuna de Yumbel, todas de la Región del Biobío; la Resolución Exenta N° 946 de 16 de agosto de 2021, publicada en el Diario Oficial de 26 de agosto de 2021, que aprueba contrato de la Concesión Dos, suscrito el 01 de julio de 2021, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y el concesionario TÜV Rheinland Andino S.A.; presentación del concesionario TÜV Rheinland Andino S.A. solicitando inicio de puesta en marcha blanca, para la planta revisora AB0831 de la comuna de San Pedro de la Paz, ingreso Seremitt 227-3 del 28 de noviembre de 2024, expediente EE202995/2024; Carta S/N de fecha 10 de enero de 2025 del concesionario TÜV Rheinland Andino S.A., adjunta copia de ciento cincuenta (150) revisiones previas; Acta N°03 de inspección del Programa Nacional de Fiscalización Región del Biobío, correspondiente a visita a terreno efectuada a la planta de revisión técnica AB0831 de la comuna de San Pedro de la Paz el 23 de enero de 2025; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante a Resolución N° 02, de 31 de diciembre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, se adjudicó la Concesión Dos a TÜV Rheinland Andino S.A., para operar una planta revisora clase AB en la comuna de Concepción, una planta revisora clase AB en la comuna de San Pedro de la Paz y una planta revisora clase AB en la comuna de Yumbel, todas de la Región del Biobío.

**2.** Que, con fecha 01 de julio de 2021, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Biobío, el cual fue

aprobado mediante Resolución Exenta N° 946, de 16 de agosto de 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 26 de agosto de 2021.

**3.** Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

**4.** Que, mediante Resoluciones Exenta N° 1853 de 13 de septiembre de 2022, N°1007 de 28 de junio de 2023, N°2079 de 13 de diciembre de 2023, N°756 de 30 de abril de 2024, N°1367 de 31 de julio de 2024 y 2419 de 24 de diciembre de 2024, todas de esta Secretaría Regional Ministerial, se amplió el plazo de puesta en marcha de la planta revisora AB0831 en la comuna de San Pedro de la Paz, de la Región del Biobío, correspondiente a la Concesión N° 2, fijándose como fecha de puesta en marcha de la referida planta para el día 30 de enero de 2025.

**5.** Que, el concesionario TÜV Rheinland Andino S.A. por medio de carta de presentación ingresada al Sistema de Gestión Documental de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, con folio 227-3, de fecha 28 de noviembre de 2024, solicitó autorización de inicio de marcha blanca de la planta revisora de la comuna de San Pedro de la Paz AB0831.

**6.** Que, adicionalmente el Concesionario ha dado cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a) Mediante Oficio Ord N°26519/2023 SRM-BIO, del 15 de septiembre de 2023, de esta Secretaría Regional Ministerial, se da por aprobado el Análisis Vial Básico correspondiente a la planta revisora AB-0831.
- b) Mediante cartas s/n ingresadas a esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones con fechas 02 de diciembre de 2024 y 27 de diciembre de 2024, el Concesionario adjuntó:
  - Antecedentes curriculares del personal de la Planta de Revisión Técnica.
  - Póliza de responsabilidad civil por 25.000 UF con vigencia hasta el 31 de mayo de 2025.
  - Informa resultado de las capacitaciones de Personal de Planta Revisora Técnica de Concepción.

**7.** Que de conformidad a lo señalado en el punto 2.2.14 de las Bases de Licitación, la marcha blanca tendrá una duración mínima de cinco (05) días hábiles, período en el cual deberán efectuarse diez (10) revisiones técnicas gratuitas, a lo menos, por cada línea de revisión, a distintos vehículos.

**8.** Que mediante carta s/n ingresada en esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones con fecha 10 de diciembre de 2024 y en conformidad a lo señalado en el punto 2.2.14 de las Bases de Licitación, el Concesionario adjuntó copia de las ciento cincuenta (150) revisiones previas realizadas los días 02, 03, 06, 07 y 08 de enero de 2025 a distintos vehículos.



**9.** Que, mediante Acta de Visita a Terreno Folio N° 03 del 23 de enero de 2025 del Programa Nacional de Fiscalización Región del Biobío, efectuadas a la planta de revisión técnica AB0831 de la comuna de San Pedro de la Paz, se informó que no había observaciones.

**10.** Que, mediante Informe Técnico Inicio Marcha Definitiva de la Planta de Revisión Técnica AB0831 de la comuna de San Pedro de la Paz, de fecha 23 de enero de 2025, correspondiente a la Concesión Dos a cargo de la empresa TÜV Rheinland Andino S.A., de la Unidad Técnica de esta Secretaría Regional Ministerial, se concluye que esta planta se encuentra en condiciones para iniciar su marcha definitiva.

### **RESUELVO:**

**1. DÉSE INICIO** a la puesta en Marcha Definitiva a partir del 30 de enero de 2025 a la Planta Clase AB-0831, ubicada en Av. Michaihue N° 157, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío, correspondiente a la Concesión Dos, de responsabilidad del Concesionario TÜV Rheinland Andino S.A.

**2.** Notifíquese a la Adjudicataria la presente resolución al correo electrónico registrado en esta Secretaría Regional Ministerial, claudio.herrera@cl.tuv.com, entendiéndose notificada esta resolución al día hábil siguiente de su envío al interesado mediante el referido correo electrónico de notificación.

**ANÓTESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL**

**Distribución:**

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES  
IVETT ARIELA BARRALES - EJECUTIVO(A) TPR - COORDINACION REGIONAL TPR



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1305312

E202995/2024